

INFORMACIÓN PARA L@S COMPAÑER@S QUE HAYAN SOLICITADO PLAZAS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL PAIS VASCO

El pasado 1 de octubre se materializó la transferencia de la gestión de II.PP. a la Comunidad Autónoma del País Vasco. Por ello, hay que tener en cuenta que, al tratarse de diferentes administraciones, las condiciones de los puestos de trabajo han variado y las personas que ocupen uno de ellos después del concurso -accediendo desde centros diferentes a los vascos- seguirán siendo funcionari@s de la Administración General del Estado y en ningún caso del Gobierno Vasco.

De esta forma, queremos recordaros antes de la finalización del plazo de alegaciones y renunciaciones del concurso de provisión de puestos de trabajo los aspectos más importantes:

1. L@s funcionari@s que obtengan plaza **NO TIENEN DERECHO A LOS DIAS ESPECIALES DEL PAÍS VASCO.**
2. L@s funcionari@s que obtengan plaza **NO TIENEN DERECHO A LOS DIAS ADICIONALES DE ASUNTOS PROPIOS POR ANTIGÜEDAD (CANOSOS) (no existen en el País Vasco)**
3. L@s funcionari@s que obtengan plaza **NO PERICIBIRÁN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE PRODUCTIVIDAD GENERAL EXISTENTE EN LOS CENTROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (No hay programas de productividad en el País Vasco)**

Sin otro particular quedamos a vuestra disposición, en Madrid a 7 de diciembre de 2021